## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 12 de octubre de 2009

# www.delegacioncgae.eu



FORMACION Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

## **NOTICIA DE LA SEMANA**



# PRÓXIMA REUNIÓN DEL FORO EUROPEO SOBRE LA JUSTICIA

El Foro Europeo sobre la Justicia se reúne de nuevo el próximo viernes 16 de octubre en Bruselas, convocado por la propia Comisión Europea bajo el lema "Crisis económica, ¿qué se puede hacer en el ámbito de la Justicia?". Dada la situación económica actual, la Comisión pretende contextualizar su impacto en el campo de la Justicia, intercambiando opiniones y criterios con las diversas partes implicadas en el Foro, con el objetivo de concretar acciones en este campo, ya que considera que, aunque quizá no de forma directa, la crisis económica va a afectar a este sector, y actuando con antelación, estos efectos negativos pueden llegar a mitigarse. La reunión contará con la participación del CGAE. Este foro europeo fue creado por la Comisión en 2008 para establecer una plataforma permanente de consulta con los distintos representantes de la Justicia a nivel nacional y europeo. Desde entonces ha venido convocando distintas reuniones sobre asuntos como el reconocimiento mutuo en materia penal, formación o la Estrategia e-Justicia.



Jonathan Goldsmith, secretario general y coordinador de CCBE para el Foro sobre la Justicia

### INSCRIPCION



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

## CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN FUTURO PROGRAMA EUROPEO DE SEGURIDAD VIAL

La Dirección General de Transporte de la Comisión Europea ha lanzado una Consulta pública por internet relativa a la preparación de un programa de acción europeo de seguridad vial para el período 2011-2020. La consulta pretende implicar a todas las partes interesadas, desde ciudadanos a administraciones públicas de todos los niveles, pasando por todos los representantes de la industria automovilística en temas claves para la seguridad en el tráfico. El período para contestar a esta consulta finalizará el próximo 20.11.2009.

### CONFERENCIA DE ERA SOBRE DERECHO DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EUROPEOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los días 22 y 23 de Octubre, en su sede de Tréveris (Alemania), su conferencia anual sobre el Derecho de servicios bancarios y financieros europeos. En la misma, expertos en la materia proporcionarán una visión global de las acciones llevadas a cabo, tanto a nivel europeo como nacional, para hacer frente a la crisis económica y financiera. También se abordará la efectividad de dichas medidas, así como sus posibles debilidades y su perspectiva de futuro.

#### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre estándares internacionales de auditoría	Hasta el 15.10.09
Consulta pública sobre política europea de innovación	Hasta el 16.11.09
Consulta pública sobre normativa del sector asegurador	Hasta el 30.11.09
Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes	Hasta el 15.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09

# **POLÍTICA E INSTITUCIONES**

### PENSAMIENTO DE LA SEMANA: EL IMPULSO IRLANDÉS

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europeo. Esta semana, el Comisario reflexiona sobre el impulso que supone el apoyo mayoritario irlandés al tratado de Lisboa. Según el Comisario, a pesar de que está pendiente las firma de la República Checa, una vez se consiga, se producirá un importante avance en la construcción europea. Apunta asimismo, que el Tratado de Lisboa permitirá la adopción de decisiones más legítimas, al reforzarse la función legislativa del Parlamento, y agilizarse la toma de decisiones del Consejo de ministros. Destaca, a su vez, la importancia de dicho Tratado al otorgar obligatoriedad a la Carta de Derechos Fundamentales, y al recoger la cláusula de defensa mutua entre los Estados miembros, entre otras novedades.

### EL PE ALERTA DE LOS "EFECTOS DEVASTADORES" DE LA CRISIS EN LOS PAÍSES MÁS POBRES

Se calcula que unos 23 millones de personas se quedarán sin trabajo en los países en desarrollo como consecuencia de la crisis económica, que además ha elevado hasta los noventa millones el número de personas que viven en la más extrema pobreza. También se ve amenazado el acceso al tratamiento del VIH, que puede salvar la vida de hasta 1,7 millones de pacientes. Los países en vías de desarrollo son los más vulnerables a los efectos de la crisis económica.

## **JUSTICIA E INTERIOR**

### LOS EURODIPUTADOS DAN FORMA AL PROGRAMA DE ESTOCOLMO

En el pleno del Parlamento Europeo de la pasada semana, los eurodiputados debatieron una propuesta de resolución que debería servir como programa para la legislación en materia de Libertad, Seguridad y Justicia de los próximos 5 años, estableciendo las prioridades de trabajo en temas tales como la ciudadanía de la UE, a través de la inclusión de medidas para la protección de los ciudadanos; la solidaridad; el acceso a la Justicia, o la cosecha de todos los beneficios del Mercado único a través del Derecho contractual europeo. Esta resolución será votada el próximo 12 de noviembre en una reunión conjunta de las Comisiones parlamentarias implicadas.

### EXIGENCIA A ESPAÑA DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TJCE SOBRE CONTRATOS PÚBLICOS

La Comisión Europea ha decidido, de conformidad con el artículo 228 del Tratado CE, instar oficialmente a España a dar cumplimiento a una sentencia de 2008 del TJCE. En esa sentencia (asunto C-444/06), el TJCE dictaminó que España había incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva comunitaria sobre los procedimientos de recurso en materia de contratos públicos (Directiva 665/89) por no prever un plazo de espera obligatorio entre la adjudicación de un contrato y su celebración. La sentencia afirmaba que España no había cumplido sus obligaciones, al no establecer un período obligatorio para que la autoridad adjudicadora notifique la decisión de adjudicación del contrato a todos los licitadores y al no establecer un plazo de espera obligatorio entre la adjudicación del contrato y su celebración. Según las autoridades españolas, el nuevo sistema español de procedimientos de recurso en el ámbito de la contratación pública, regido por la Ley 30/2007 sobre contratos del sector público desde el 1 de mayo de 2008, cumple plenamente las exigencias de la Directiva 665/89 según la interpretación del TJCE en el asunto C-444/06. La Comisión Europea no comparte esta opinión. Al contrario, cree que este nuevo sistema de procedimientos de recurso no garantiza realmente la existencia de un plazo entre la adjudicación y la celebración del contrato que proporcione a los licitadores no seleccionados los elementos necesarios para poder recurrir efectivamente la decisión de adjudicación ante un organismo independiente en una fase en que todavía sea posible recurrir las infracciones.

### LA COMISIÓN ACTÚA CONTRA ESPAÑA POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TJCE

La Comisión Europea ha decidido tomar medidas legales contra España por incumplir una sentencia del TJCE sobre la condición de la nacionalidad para convertirse en capitán o primer oficial de buques que enarbolen el pabellón de España. Para ello, enviará a este país una carta de emplazamiento al amparo del artículo 228 del Tratado sobre el hecho de que España no haya ejecutado una sentencia del año pasado que estipulaba que la normativa española actual incumple la legislación en materia de libre circulación de los trabajadores. El 20 de noviembre de 2008 el TJCE sentenció que la normativa española que prohíbe que los ciudadanos de la UE que no sean españoles accedan a los puestos de capitán o primer oficial en determinados buques que enarbolan pabellón de España es incompatible con la normativa de la UE sobre la libre circulación de los trabajadores. La sentencia seguía sentencias similares del TJCE contra Francia en marzo de 2008 y contra Italia en septiembre de 2008 que confirmaban su jurisprudencia inicial en la materia del año 2003.

### CONCLUSIÓN DE UN NUEVO ACUERDO ENTRE EUROJUST Y EUROPOL

Eurojust, la Unidad de de Cooperación Judicial europea, y Europol, la Oficina de la Policía europea, han firmado un nuevo acuerdo de cooperación a raíz del Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE celebrado recientemente en La Haya (Holanda). El objeto de este nuevo acuerdo es reforzar la cooperación de ambos organismos para combatir delitos internacionales. Este acuerdo modifica ciertas modalidades existentes así como provisiones para el intercambio de datos personales y de acuerdo con las normas de protección de datos de ambas entidades.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### NUEVA DIRECTIVA RELATIVA AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado la Directiva 103/2009 sobre seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad. El seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles (seguro de vehículos automóviles) reviste especial importancia para los ciudadanos europeos, independientemente de si son titulares de una póliza o víctimas de un accidente. Es también de interés primordial para las empresas de seguros, ya que en la Comunidad constituye una parte importante del negocio de seguros no de vida. El seguro de vehículos automóviles incide también en la libre circulación de personas y vehículos. El fortalecimiento y consolidación del mercado interior del seguro de vehículos automóviles debe, por lo tanto, ser un objetivo fundamental de la actuación comunitaria en el sector de los servicios financieros.

### COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Comisión Europea ha enviado cartas de emplazamiento a Bélgica, España, Italia, Letonia, Países Bajos y Suecia por la incorrecta adaptación al Derecho interno de la Directiva 65/2002, relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores. Esta Directiva otorga a los consumidores, entre otros, el derecho a recibir determinada información precontractual, así como, en principio, a rescindir un contrato con un proveedor de servicios en el plazo de catorce días naturales. La Comisión considera que los Estados miembros mencionados no han protegido de manera suficiente los derechos de los consumidores en las leyes nacionales que transponen esta Directiva. En España parece que, contrariamente a lo dispuesto en la Directiva, los consumidores no pueden rescindir los contratos relativos a planes de pensiones. Los seis Estados miembros afectados disponen de dos meses para responder a las cartas de emplazamiento. Si la Comisión no recibe respuesta o las observaciones presentadas por las autoridades nacionales no son satisfactorias, podrá emitir dictámenes motivados (segunda etapa de los procedimientos de infracción) y someter finalmente el asunto al TJCE.

### CREACIÓN DE SOCIEDADES MIXTAS

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJCE debido a la creación de sociedades mixtas por la sociedad de capital público IVVSA (Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.). La Comisión considera que, en algunos casos, la creación por IVVSA de sociedades mixtas se ha traducido en la adjudicación de contratos públicos a las mismas incumpliendo algunas disposiciones de las Directivas 50/92, 37/93 y 36/93 sobre contratos públicos (consolidadas y modificadas por la Directiva 18/2004) y en contra del principio de igualdad de trato contemplado en esas Directivas y en los artículos 43 y 49 del Tratado CE. La Comisión cree que IVVSA ha adjudicado contratos públicos mediante la creación de sociedades mixtas a las que se han asignado diversas tareas de ordenación urbanística. La Comisión considera que IVVSA, al hacer esta asignación, puede no haber cumplido las disposiciones de las Directivas sobre contratos públicos, especialmente en materia de publicidad ni haber respetado el principio de igualdad de trato previsto también en los artículos 43 y 49 del Tratado CE.

### FISCALIDAD: RESTRICCIONES DE IMPOSICIÓN DE SALIDA

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJCE con motivo de sus disposiciones fiscales, según las cuales se aplica un impuesto de salida a las empresas que dejan de tener domicilio fiscal en esos países. Las disposiciones son incompatibles con el derecho de libre establecimiento consagrado en el artículo 43 del Tratado CE y en el artículo 31 del Acuerdo EEE. Puesto que España no ha modificado sus disposiciones fiscales en materia de imposición de salida sobre las empresas para dar cumplimiento a los dictámenes motivados que les fueron remitidos en noviembre de 2008, la Comisión ha decidido llevar el asunto ante el TJCE. De acuerdo con la normativa española, si una sociedad de este país traslada su residencia a otro Estado miembro o si un establecimiento permanente cesa sus actividades en España o transfiere sus activos situados en España a otro Estado miembro, las plusvalías no realizadas deben integrarse en la base imponible de ese ejercicio, en tanto que las plusvalías no realizadas correspondientes a operaciones de ámbito estrictamente nacional no se incluyen en la base imponible.

## LA COMISIÓN APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE IBERDROLA POR EL FONDO RREEF

La Comisión Europea ha autorizado la adquisición propuesta por el RREEF (Pan-European Infrastructure Fund LP) del Reino Unido de las acciones de Iberdrola en la empresa Bahía De Bizkaia Gas S.L. (BBG). Tras el estudio de la operación, la Comisión llegó a la conclusión de que esta transacción no supondría un obstáculo real a la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE), ni en ninguna parte importante de dicho espacio. El RREEF es un fondo de inversiones de carácter privado, que incluye una serie de fondos de pensiones importantes y compañías de seguros. Desarrolla su actividad en inversiones inmobiliarias y en infraestructuras. BBG realiza las actividades comerciales y de mantenimiento de una planta de regasificación de gas natural líquido situada en Bilbao. La Comisión examinó los efectos de la transacción propuesta sobre la competencia y consideró que el RREEF no realizó actividad alguna que se superpusiera o tuviera relación con las actividades de las otras partes de la transacción. Por tanto, la adquisición propuesta no crearía ni duplicación horizontal ni relaciones verticales entre las partes. Por ello, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la operación propuesta no plantearía problemas de competencia.

### FISCALIDAD: IVA DE LAS AGENCIAS DE VIAJES

La Comisión Europea ha instado oficialmente a España a que modifique su legislación en lo relativo a la aplicación del régimen especial de imposición del margen de las agencias de viajes. La solicitud se ha hecho en forma de dictamen motivado, que constituye la segunda etapa de los procedimientos de infracción previstos en el artículo 226 del Tratado. Si España no da cumplimiento al dictamen motivado en el plazo de dos meses, la Comisión puede someter el asunto al TJCE. La Directiva del IVA incluye un régimen especial de imposición del margen dirigido a simplificar la aplicación del IVA para las agencias de viajes que venden servicios de viajes a los viajeros, sin embargo, el régimen del margen no se aplica a las agencias de viajes que venden paquetes de vacaciones a los clientes que no son viajeros, en especial a otras agencias de viajes que revenderán los servicios de viajes.

# DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

#### 28 EMPRESAS EUROPEAS SE COMPROMETEN A INCORPORAR MÁS MUJERES AL SECTOR TIC

La Comisión Europea ha acogido con satisfacción que un número mayor de empresas europeas del sector de la tecnología hayan suscrito el compromiso de atraer más mujeres al sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Solo seis meses después de que la Comisión Europea publicara un código de buenas prácticas para las mujeres del sector TIC, el número de signatarios comprometidos en fomentar que las mujeres jóvenes sigan estudios y carreras profesionales en los sectores de las telecomunicaciones, la tecnología e Internet ha aumentado de los cinco iniciales a los veintiocho actuales (más del quíntuplo). La Comisión también ha lanzado recientemente un directorio europeo para las mujeres en las TIC, un nuevo instrumento en línea que reunirá toda la información sobre las actividades y empleos de la UE relacionados con las mujeres y las TIC.

### REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS

La Comisión ha decidido remitir un dictamen motivado complementario a España en un caso de no reembolso de cuidados médicos recibidos en otro Estado miembro. La Comisión recuerda que el TJCE se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la cuestión del reembolso de la asistencia sanitaria recibida en otro Estado miembro y ha reconocido unos derechos de los pacientes de los que España hace caso omiso. El envío de este dictamen motivado complementario responde a una preocupación de transparencia y seguridad jurídica. Así, la infracción observada en España por la Comisión en su dictamen motivado persiste, pero la información complementaria transmitida por las autoridades españolas permite precisar mejor las imputaciones formuladas contra España. Las autoridades españolas tienen dos meses para dar respuesta a este dictamen motivado complementario.

# **DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES**

### LA COMISIÓN DA UN PASO MÁS EN EL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Benita Ferrero-Waldner, Comisaria europea de Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, acogió el pasado 9 de octubre en Bruselas, en cooperación con Andris Piebalgs, Comisario de Energía, una conferencia a nivel ministerial sobre la cooperación en materia de energías renovables entre la UE y los países del Mediterráneo y del Golfo. Esta Conferencia se propone prestar un mayor apoyo político para una cooperación más estrecha en este ámbito, y ayudar a encontrar soluciones concretas a los desafíos futuros. Han participado en esta conferencia ministros y representantes de alto nivel de Albania, Bahrein, República Checa, Egipto, Francia, Macedonia, Alemania, Italia, Irak, Jordania, Montenegro, Omán, Autoridad Nacional Palestina, España, Siria, Túnez y Emiratos Árabes Unidos, así como la Liga de Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Unión del Magreb Árabe. También han participado representantes de la industria, de centros de investigación y de instituciones financieras internacionales, lo que ha proporcionado una oportunidad única para explorar el alcance de la futura cooperación en el ámbito de las energías renovables.

## COMPENSACIÓN DE PASAJEROS POR QUIEBRA DE COMPAÑÍA AÉREA

La comisión de Transportes del Parlamento Europeo pidió este miércoles que se proteja a los pasajeros frente a la insolvencia de las compañías aéreas. Casi cien compañías aéreas europeas se han declarado en bancarrota desde el año 2000. Las consecuencias para el pasajero pueden ir mucha más allá que la pérdida del importe de un billete que ya habían pagado: si ya se había usado el vuelo de vuelta, la quiebra puede dejarle "colgado" en extranjero, sin un medio para volver a casa. Los grupos políticos del Parlamento Europeo coinciden en la necesidad de elevar el nivel de protección de los pasajeros en estos casos; está previsto que la Eurocámara apruebe una resolución sobre la materia a lo largo de este otoño.

#### NECESIDAD DE ACCIÓN PARA LUCHAR CONTRA EL SPAM Y PROTEGER LA INTIMIDAD EN INTERNET

La Comisión Europea ha reiterado su llamamiento a los países de la UE para que redoblen sus esfuerzos por poner fin a los peligros que amenazan la intimidad de las personas en internet. Un estudio financiado por la Comisión y publicado la pasada semana llega a la conclusión de que, aunque en los últimos años varios países de la UE han tomado ciertas medidas para hacer cumplir la prohibición del *spam*, por ejemplo multas para los causantes, el número de infracciones perseguidas y el número de sanciones impuestas varía considerablemente. El estudio confirma la necesidad de llevar a cabo las mejoras legislativas propuestas en el marco de la reforma de las normas en materia de telecomunicaciones de la UE: unas normas de aplicación más claras y coherentes, sanciones disuasivas, mayor cooperación transfronteriza y recursos adecuados para las autoridades nacionales encargadas de proteger la intimidad de los ciudadanos en internet.

### LEGISLACIÓN EUROPEA DE CONSUMO

La Comisión Europea ha decidido enviar a España una carta de emplazamiento con arreglo al artículo 228 del Tratado CE relativa al incumplimiento de sus obligaciones en lo que respecta a la ejecución de una sentencia de 2009 del TJCE. Esta sentencia (asunto C-321/08) se refería a la ausencia de notificación de medidas de aplicación de la Directiva 29/2005, relativa a las prácticas comerciales desleales. Esta Directiva tiene por objeto impulsar la confianza de los consumidores y las empresas en el mercado único para que los ciudadanos europeos puedan aprovechar plenamente las ventajas de las compras transfronterizas. El plazo de transposición de la Directiva expiró el 12 de junio de 2007, y España aún no ha puesto en vigor las disposiciones necesarias para adaptar adecuadamente la Directiva a su Derecho interno.

### TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La Comisión Europea ha remitido a España un último apercibimiento por escrito por no haber dado cumplimiento a una sentencia sobre el tratamiento de las aguas residuales en la zona de la playa de Motilla (Comunidad Valenciana). Si España no tomara las medidas necesarias para atajar el problema, la Comisión podría llevarla de nuevo ante el TJCE y solicitar que se le imponga una multa. El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha declarado lo siguiente: «Las aguas residuales urbanas no tratadas son una amenaza para los ciudadanos europeos y perjudican la calidad ambiental de los ríos, lagos y aguas costeras de Europa. Insto a España a enmendarse rápidamente. De lo contrario, la Comisión podría pedir al Tribunal que la obligue a pagar una multa.».

## LICITACIONES

### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS SOBRE POLÍTICA EUROPEA DE ASILO

La Comisión Europea ha puesto en marcha una convocatoria de propuestas al efecto de conceder subvenciones a actuaciones de apoyo a la política de asilo (Referencia 2009/C 243/06). El importe total indicativo disponible ascenderá a 9.176.666,67 €. El texto de la convocatoria, el formulario de solicitud y todos los demás documentos de apoyo pertinentes figuran en inglés en el sitio web de la Dirección General de Libertad, Seguridad y Justicia de la Comisión Europea. El plazo para presentación de propuestas expira el 30.11.2009. Para más información consulte el siguiente enlace: http://ec.europa.eu/justice\_home/funding/refugee/funding\_refugee\_en.htm#

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Programa Justicia Penal (JLS/2009/JPEN/AG)	Hasta el 14.10.09
Programa Justicia Civil (JLS/2009/CFP/JCIV/09-1AG Action Grants)	Hasta el 15.10.09
Licitación. Asuntos constitucionales y Gobernanza europea (Ref.: 2009/S 176-253043)	Hasta el 16.10.09
Licitación. Normativa de Distribución de productos de inversión (Ref.: 2009/S 182-260952)	Hasta el 06.11.09
Licitación. Buenas prácticas en gestión de propiedad intelectual (Ref.: 2009/S 191-274166)	Hasta el 12.11.09
Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías	Hasta el 19.11.09
Convocatoria expertos 2° programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

## **JURISPRUDENCIA**

## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

## ESPAÑA CONDENADA POR INCUMPLIMIENTO LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-153/08, Comisión c. España. En su recurso, la Comisión solicita al TJCE que declare que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho comunitario y, en particular, del artículo 49 CE y del artículo 36 del Acuerdo sobre el EEE, al mantener en vigor una legislación fiscal mediante la cual se gravan las ganancias procedentes de la participación en todos los tipos de loterías, juegos y apuestas organizados fuera de España, mientras que los premios de determinadas loterías, juegos y apuestas organizados en España están exentos del impuesto sobre la renta. En su respuesta, España alegó que la exención en cuestión se circunscribe únicamente a determinados supuestos, en virtud de la personalidad de las entidades organizadoras. A su juicio, no existe discriminación alguna, ya que los organizadores de loterías establecidos en España se encuentran, con carácter general, en la misma situación que los no establecidos en España. Como justificación de la exención, España invocó la lucha contra los efectos nocivos de tales actividades y el amplio margen de apreciación de que disponen los Estados miembros para regular este tipo de juegos. EL TJCE establece que la restricción controvertida en el presente asunto sólo estaría justificada si los objetivos perseguidos por el legislador español pudieran calificarse de razones de orden público o de seguridad y salud públicas y si dicha restricción respetase el principio de proporcionalidad. Por todo ello, Declara que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 CE y del artículo 36 del Acuerdo sobre el EEE, de 2 de mayo de 1992, al mantener en vigor una legislación fiscal que exime de impuestos los premios obtenidos al participar en las loterías, juegos y apuestas organizados en España por determinados organismos públicos y entidades establecidos en dicho Estado miembro y que ejercen actividades de carácter social o asistencial sin ánimo de lucro, sin aplicar la misma exención a los premios de las loterías, juegos y apuestas organizados por organismos y entidades establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que ejerzan actividades del mismo tipo.

## TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

### CONDENA A ESPAÑA POR INCUMPLIR EL DEBER DE RESPETO DE LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en el caso C.C contra España (nº de demanda 1425/06), declarando en la misma el incumplimiento por parte de España del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo al derecho al respeto de la vida privada y familiar. El demandante, C.C., es ciudadano español, nacido en 1971 y residente en Salamanca. Según sus alegaciones, que el TEDH ha dado como válidas, durante un proceso civil entablado con su compañía de seguros, fue revelada información médica de carácter personal y privado. El fallo del TEDH otorga el amparo al demandante, y condena a España al pago de una indemnización por daños morales, junto con las costas originadas en el procedimiento.

# DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/

## PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index\_es.htm Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index\_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\_es.htm

Comité de las Regiones: http://www.cor.europa.eu/ Banco Europeo de Inversiones: http://www.bei.org/

Banco Central Europeo: http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html

Representación permanente de España ante la UE: http://www.es-ue.org/

#### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH\_celex.do

DOUE: http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation\_summaries/index\_es.htm
Tratados Consolidados: http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm
Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil\_service/index\_es.htm

## INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://ted.europa.eu/

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df I&StatLang=ES

## OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): http://www.ccbe.eu

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): http://www.fbe.org/





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Alonso Hernández-Pinzón García (Letrado) e Iñigo Yenes Fernández (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Uberblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



## Consejo General de la Abogacía Española

P° Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es

Fax. 91 701 05 90



## Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26 Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu